



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 78º período de sesiones

Roma, 9 y 10 de abril de 2003

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE LA POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL FIDA

1. De conformidad con la decisión de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, el FIDA elaboró el documento titulado “Política de evaluación del FIDA”, que se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación en este período de sesiones. El Comité de Evaluación examinó dicho documento en su 33º período de sesiones, celebrado el 7 de abril de 2003, y convino en las principales conclusiones y recomendaciones que se exponen a continuación.
2. Tanto los miembros del Comité de Evaluación como los observadores encomiaron la elevada calidad del documento sobre la política de evaluación y los esfuerzos realizados por el FIDA para su preparación. En general, se convino en la necesidad de una función de evaluación independiente a fin de promover la responsabilización y el aprendizaje adquirido gracias a la evaluación de las operaciones, los programas y las políticas del FIDA. La independencia de la evaluación denota muy claramente la importancia que el FIDA y sus órganos rectores atribuyen a la función de evaluación.
3. **Recomendaciones de la evaluación y seguimiento de su adopción y aplicación.** En general se acordó que, de acuerdo con las prácticas óptimas y las normas internacionales de evaluación, los informes de evaluación debían contener recomendaciones basadas en el análisis y las conclusiones de la evaluación. Además, el seguimiento de la adopción y aplicación de las recomendaciones es un medio importante de asimilar las enseñanzas extraídas de la evaluación, y completar así el circuito de aprendizaje institucional. El acuerdo en el punto de culminación (APC) debería ser el punto de partida para concebir un mecanismo que permita seguir las recomendaciones de la evaluación. El Comité ratificó la recomendación contenida en el documento de solicitar al Presidente del FIDA que rinda informes a la Junta Ejecutiva acerca de la adopción y puesta en práctica de las recomendaciones de la evaluación a nivel operacional, estratégico y de política, según corresponda (véase la versión enmendada del párrafo 49 que figura en el apéndice).



4. **El cometido del APC en el ámbito de la función de evaluación independiente.** Los miembros del Comité de Evaluación convinieron en la importancia y utilidad del APC y en la exigencia de que siga siendo un instrumento fundamental de la evaluación. No obstante, pusieron de relieve lo siguiente: i) el informe de evaluación y el APC son dos documentos bien diferenciados y éste último debe iniciarse sólo tras haber concluido el primero; y ii) la función de la Oficina de Evaluación y Estudios (OE) en el proceso de preparación del APC deberá consistir, en particular, en velar por la plena comprensión de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. La OE no debería ser parte en ese acuerdo (véanse las versiones enmendadas de los párrafos 45, 46 y 47 que figuran en el apéndice).

5. **La función del Comité de Evaluación.** Los miembros del Comité de Evaluación plantearon interrogantes acerca de la función que debía desempeñar el Comité en el marco de la nueva política de evaluación del FIDA. También se consultaron acerca de la conveniencia de que el Comité de Evaluación analice cada año un número mayor de evaluaciones, o bien la misma cantidad pero más en detalle. El Comité convino en que era necesario volver a examinar su mandato y su reglamento con objeto de: i) definir claramente la función y las responsabilidades del Comité de Evaluación en el contexto del nuevo sistema, incluida la cuestión mencionada más arriba; y ii) dilucidar algunos asuntos concernientes al funcionamiento del Comité de Evaluación en relación con la OE y la Junta Ejecutiva. Asimismo, los miembros del Comité coincidieron en que, en el futuro, el Comité debería informar a la Junta de sus deliberaciones después de cada período de sesiones del Comité de Evaluación (véanse las versiones enmendadas de los párrafos 54 y 70 que figuran en el apéndice).

6. **Divulgación de los informes de evaluación.** Se acordó que la OE debía ajustarse a la política de divulgación de documentos del FIDA adoptada en 2000, en la que se establece que todos los informes de evaluación del FIDA y los documentos presentados al Comité de Evaluación deben darse a conocer públicamente.

7. **Tipo de evaluación que se espera de la OE.** Además de las evaluaciones de los proyectos y de los programas en los países, las actividades de evaluación deben hacer gran hincapié en las políticas, los programas y los procesos a nivel de la institución. Ejemplos de ello son los procesos relacionados con el ciclo de los proyectos, las modalidades de supervisión del FIDA, el Programa de Cambio Estratégico y los sistemas de seguimiento interno (véase la versión enmendada del párrafo 20 i) que figura en el apéndice).

8. **Seguimiento de la nueva política.** Los miembros del Comité de Evaluación pidieron que el FIDA llevara a cabo un seguimiento de la aplicación de su nueva política de evaluación y evaluara los resultados obtenidos en la consecución de los objetivos enumerados en el documento de política.

9. **Estatus y nuevo nombramiento del Director de la OE.** El Comité de Evaluación se mostró de acuerdo con la recomendación contenida en la política de que el Director de la OE no debería tener la opción de ocupar otro puesto en el FIDA una vez que venciera su contrato. También expresó la opinión de que sería preferible no seleccionar al Director entre el personal de las restantes dependencias del FIDA, si bien se decidió que esto sería prerrogativa de la Junta Ejecutiva sobre la base de las recomendaciones del Presidente. Además, algunos miembros del Comité de Evaluación subrayaron el considerable incremento de las funciones del Director de la OE en el marco de la política de evaluación independiente, así como la necesidad de volver a examinar el estatus del Director de manera que correspondiera a la mayor importancia de esta función.

10. **El papel del personal directivo en el marco de la función de evaluación independiente.** Los miembros del Comité de Evaluación también solicitaron que se aclarara la función exacta del personal directivo superior habida cuenta de la nueva política de evaluación y preguntaron si esos funcionarios tendrían derecho de réplica a las conclusiones de la evaluación. Se puso de relieve que este derecho estaba implícito no solamente en los párrafos 41 y 42 de la política de evaluación propuesta sino

también en el proceso de elaboración del APC; de hecho, en este último documento quedarán recogidas las reacciones de las partes interesadas a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

11. **La Oficina de Evaluación independiente y la rendición de informes.** El Comité de Evaluación observó que en la actualidad estaba previsto que la OE presentara dos informes, a saber: i) el informe anual sobre evaluación; y ii) el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA. Se convino en que era necesario agilizar el proceso de rendición de informes de la OE, limitándolo a un único informe: el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (véanse la versión enmendada del párrafo 48, el párrafo 51, que ha quedado suprimido, y la versión enmendada de los párrafos 52 y 66 iii), que figuran en el apéndice).

12. **Procedimientos operacionales para la aplicación de la nueva política.** Los miembros del Comité de Evaluación también formularon preguntas acerca de las consecuencias operacionales de la nueva política, en particular las que atañen a los procesos presupuestarios y las relaciones con las dependencias de operaciones del FIDA. Se señaló que, una vez que la Junta hubiera aprobado la política de evaluación, se publicaría en un Boletín del Presidente un conjunto de disposiciones y procedimientos operacionales internos del FIDA, actualmente en preparación, en los que se detallarían estos procesos.

13. **Origen de la solicitud de un documento sobre política de evaluación.** El Comité de Evaluación acordó enmendar el párrafo 1 del documento para poner de manifiesto el deseo colectivo de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA de que el Fondo contara con una función de evaluación independiente (véase la versión enmendada del párrafo 1 que figura en el apéndice).

14. **Traducción de los informes de evaluación.** Los miembros del Comité de Evaluación examinaron asimismo la posibilidad de traducir el texto integral de los informes de evaluación, y no solamente el resumen ejecutivo y el APC, en los idiomas oficiales del FIDA, como medio de incrementar las enseñanzas extraídas de la evaluación. Convinieron en que era necesario proporcionar una estimación de los costos conexos y que, posteriormente, debería determinarse la eficacia del uso de recursos para esta actividad (véase la versión enmendada del párrafo 50 que figura en el apéndice).

APÉNDICE

49. El Presidente velará por que las recomendaciones de la evaluación que los usuarios consideran viables se adopten a nivel operacional, estratégico y de política (según corresponda) y se realice un seguimiento adecuado de su aplicación. El Presidente presentará a la Junta un informe anual sobre el estado de la adopción y aplicación de las recomendaciones de la evaluación y la OE formulará a la Junta sus propias observaciones acerca de dicho informe, con inclusión de una lista de las recomendaciones que los usuarios no consideraron viables, y que por esta razón no llegaron a ponerse en práctica.

45. Cuando la OE termina el informe de evaluación independiente, la Oficina y los funcionarios pertinentes del FIDA y otras partes interesadas prepararán, como hacen actualmente, un documento orientado a la acción, denominado entendimiento o acuerdo en el punto de culminación (APC). El APC es el punto final de un proceso que tiene por objeto determinar hasta qué punto los usuarios de la evaluación comprenden las recomendaciones propuestas en ~~de~~ la evaluación independiente y cómo proponen ponerlas en práctica. La interacción entre las partes interesadas a través del CCA ayuda a comprender mejor las conclusiones y recomendaciones y propicia su aceptación para aplicarlas. El APC pone de manifiesto la comprensión por los interesados de la evaluación, las recomendaciones y conclusiones, y su propuesta para aplicarlas y su compromiso de adoptar medidas conexas. La OE tomará parte en este proceso para velar por una cabal comprensión de sus conclusiones y recomendaciones.

46. El APC seguirá siendo el resultado de la labor del CCA¹⁶. Los dos objetivos del APC son los siguientes: i) clarificar y mejorar la comprensión de las recomendaciones de la evaluación, documentar las que se consideren aceptables y viables –y las que no lo sean– y hacerlas más operativas y, en su momento, recabar las opiniones de los interesados acerca de cómo se proponen aplicarlas en el marco de un plan de acción que prevea la asignación de responsabilidades y plazos; y ii) señalar a la atención las apreciaciones y las hipótesis de aprendizaje de la evaluación para nuevos exámenes y debates futuros.

47. El APC hará referencia expresa a los asociados con los que se concertó, que ~~Además de la OE,~~ abarcan a todos los usuarios principales de los resultados de la evaluación, como la(s) dependencia(s) operacional(es) del FIDA pertinente(s), las autoridades del proyecto y del país prestatario y otras partes directamente interesadas. La OE participará en el proceso de preparación del APC según se explica en el párrafo 45 *supra*.

54. El Comité de Evaluación también seguirá proporcionando retroinformación a la OE e informando a la Junta Ejecutiva sobre determinadas cuestiones de evaluación. Los resultados de cada reunión del Comité se resumirán en actas oficiales. ~~que se reunirán en un capítulo independiente del informe anual a que se hace referencia en el párrafo 51.~~ Tras concluir cada período de sesiones del Comité de Evaluación, éste informará a la Junta de sus deliberaciones.

¹⁶ Véase párrafo 33, sección II, segunda parte.



70. La Junta ~~tal vez desee examinar~~ examinará, o confiará al Comité de Evaluación que examine, la función del Comité a la luz de la política de evaluación contenida en el presente documento. Como se indicó en la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, en cualesquiera propuestas de cambio relativas a la función y las responsabilidades del Comité deberán tenerse en cuenta, entre otras consideraciones, el volumen de trabajo potencial y las consecuencias financieras para el Comité de Evaluación y el FIDA. También se deberá prestar atención en ellas al hecho de que la Junta Ejecutiva del FIDA y su Comité de Evaluación son órganos rectores no residentes, y que actualmente el Comité celebra tres períodos de sesiones al año y examina alrededor de seis de los 20 a 25 informes que la OE prepara cada año.

20. Estos aspectos de la responsabilización quedarán reflejados en las siguientes políticas operacionales:

- i) La OE evaluará cada año aplicando criterios claros, como lo ha hecho en el pasado, una muestra de proyectos terminados, algunas estrategias de cooperación en países en los que el FIDA tiene una importante cartera, y así como algunas políticas, y estrategias, programas y procesos fundamentales del Fondo.

48. El Director de la OE remitirá los informes de evaluación ultimados, incluido el APC y otros documentos de evaluación, como ~~el informe anual sobre evaluación~~ y el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA¹⁷, y el programa de trabajo anual de la OE, en forma simultánea a la Junta Ejecutiva, al Presidente y, cuando proceda, a las autoridades competentes del país prestatario, los organismos de ejecución y las instituciones cooperantes.

51. ~~La OE preparará cada año, como hace en la actualidad, un informe anual de evaluación y lo presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril. En ese informe se resumen los logros de la OE en relación con sus planes del año anterior y se presenta el programa de trabajo para el año en curso. También se exponen las decisiones y las principales actividades del Comité de Evaluación durante el año anterior.~~

52. La OE también presentará cada año a la Junta Ejecutiva un informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA ~~a la Junta Ejecutiva~~ en su período de sesiones de septiembre. Dicho informe ofrece un cuadro global de los resultados y el impacto alcanzados y un resumen de cuestiones transversales y apreciaciones de aprendizaje basado en las evaluaciones de proyectos llevadas a cabo durante el año sobre el que se informa.

66.

- iii) recibirá directamente de la OE todos los informes de evaluación, incluido ~~el informe anual de evaluación~~ y el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA¹⁸;

¹⁷ En la sección V. B. de la segunda parte se detalla el contenido de los informes anuales.

¹⁸ La sección V.B de la segunda parte contiene información sobre estos dos informes anuales.



1. En la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA se examinó un documento presentado por el Fondo sobre el fortalecimiento de la eficacia de la función de evaluación del FIDA a la luz de la experiencia internacional. Se preparó ese documento atendiendo a una propuesta formulada por ~~un Estado Miembro~~ la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en el sentido de que la Oficina de Evaluación y Estudios (OE) rindiera informes directamente a la Junta Ejecutiva, independientemente de la administración del FIDA y, como ha ocurrido desde 1994, del Presidente del Fondo. En el documento se exponían los principios internacionales relativos a la evaluación de la asistencia para el desarrollo y se analizaba cómo abordan la cuestión de la independencia de sus funciones de evaluación algunas organizaciones multilaterales que se ocupan del desarrollo. También se explicaba el enfoque actual del FIDA con respecto a la evaluación y se proponían distintos medios de aumentar la independencia y reforzar la eficacia del circuito de aprendizaje vinculado a esa actividad.

50. Todos los informes de evaluación se presentarán a la Junta Ejecutiva al mismo tiempo que se remiten al Presidente del FIDA. Los informes se publicarán en el idioma original, con una traducción al inglés del resumen ejecutivo y del APC. Se considerará la posibilidad de traducir cada informe de evaluación en todos los idiomas oficiales una vez que se hayan verificado los costos y los beneficios relacionados con esta actividad.

